



FACT SHEET

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Octubre del 2009

Programa de Pago por Transición del Tabaco

Compra de Participaciones del Tabaco o "Tobacco Buyout"

Reseña

Ya terminaron todos los aspectos de la cuota federal para el mercadeo del tabaco y los programas de préstamos para apoyar el precio. Comenzando con la cosecha de tabaco de 2005, no había restricciones de siembra, ni tarjetas de comercialización ni préstamos para apoyar el precio. La inscripción al Programa de Pago por Transición del Tabaco ("Tobacco Transition Payment Program" o TTPP, por sus siglas en inglés) es la última y única oportunidad de recibir pagos federales relacionados a las cuotas de comercialización del tabaco.

El TTPP Otorga Pagos a los Tenedores de Cuota de Tabaco y a los Productores de Tabaco

Los pagos comenzaron en 2005 para aquellos que se inscribieron durante el período del 14 de marzo de 2005 al 17 de junio de 2005. La inscripción al programa es voluntaria y es continua hasta 2014, para permitir que aquellos que se perdieron de la inscripción original reciban todos los pagos futuros.

Los pagos del TTPP se realizaron de junio a septiembre de 2005, para el año fiscal 2005. Los pagos subsiguientes en los años venideros se distribuirán

anualmente durante enero, pero no después del 30 de septiembre.

Si un productor cultivó tabaco en más de un condado, el productor debe inscribirse para el TTPP en cada condado respectivo.

Elegibilidad y Pagos para Tenedores de Cuota

Los tenedores de cuota son los dueños de la tierra de la granja en donde se asignó una cuota de tabaco. Los tenedores de cuota que son elegibles para el TTPP son los dueños de granjas con una cuota de comercialización básica 2004 establecida en una granja desde el 22 de octubre de 2004. Los tenedores de cuota que compraron una granja después de esta fecha son elegibles para recibir este pago. Los tenedores de cuota de tabaco elegibles reciben \$7 por libra con base en su cuota básica al nivel de comercialización del año 2002.

Para probar la propiedad de una inscripción al TTPP, se debe presentar ante el Centro de servicio local de USDA una copia de la escritura, el contrato para la escritura, el último testamento u otros documentos que proporcionen prueba legal de la propiedad. Las partes que hayan acordado la distribución de la cuota por escrito también deben

presentar una copia del acuerdo al Centro de servicio local de USDA antes que se apruebe el contrato para su inscripción en el TTPP.

Si se estableció una nueva porción o cuota para la granja en el año de cosecha 2003 ó 2004, el tenedor de cuota no es elegible para un pago del TTPP.

Si el tenedor de cuota falleció, entonces el pago se transfiere al cónyuge sobreviviente. Si no hay un cónyuge sobreviviente, entonces el derecho de recibir el pago se transfiere a la sucesión de herederos del tenedor de cuota.

Las granjas con cuota de tabaco con un contrato existente con el Programa de Reservas para la Conservación ("Conservation Reserve Program" o CRP) califican para recibir pagos.

Elegibilidad y Pagos para Productores

Los productores incluyen a dueños, operadores, arrendadores, arrendatarios o cooperativistas que compartieron el riesgo de producción durante los años de comercialización 2002, 2003 ó 2004.

Los productores de tabaco de cuota reciben hasta \$3 por libra con base en su participación

Programa de Pago por Transición del Tabaco

en el riesgo en las cosechas de cuota de 2002, 2003 y 2004.

El pago anual se calcula multiplicando el nivel de cuota base (“Base Quota Level” o BQL, por sus siglas en inglés) del productor elegible para cada granja para los años de cosecha 2002, 2003 ó 2004 por \$0.10 por libra por año. Para los productores de “flue-cured” (curado por tiro de la chimenea) y “burley”, el BQL es igual a la cuota efectiva que se produjo en la granja en 2002. Para tabaco que no sea “flue-cured” o “burley”, el BQL del productor es igual a la asignación básica multiplicada por la producción promedio de tres años de la granja durante 2001, 2002 y 2003.

Para determinar la participación individual del BQL de la granja, la Agencia del Servicio Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (“U.S. Department of Agriculture” o USDA) utiliza la información de participación del productor en el contrato en el formulario FSA-578, Informe de de acres (Report of Acreage), para el año correspondiente. Los productores pueden cambiar los porcentajes de participación. Sin embargo, todas las partes tienen que estar de acuerdo en que la división de la participación en la cuota no exceda el 100 por ciento.

Si un productor no participó en el año de cosecha 2002, pero participó en los años de cosecha 2003 y 2004, ese

productor es elegible para pago por su participación en las cosechas de 2003 y 2004.

Si el productor falleció, el derecho a recibir el pago se transfiere al cónyuge sobreviviente. Si no hay un cónyuge sobreviviente, el derecho a recibir el pago se transfiere a la sucesión de herederos del productor.

Para ser elegible para un contrato del TTPP, los productores tienen que haber cumplido cada año con las cláusulas legales de 2002 a 2004, relacionadas con la conservación de tierras altamente erosionables y la conservación de humedales (“Highly Erodible Land Conservation /Wetland Conservation”). Las disposiciones sobre control de sustancias (“Substance Control”) aplican a cada año del contrato. Cualquier sucesor interesado en el contrato también debe cumplir con estas disposiciones.

Pagos

Los pagos contractuales a los tenedores de cuota de tabaco y productores se hacen en abonos anuales durante un período de 10 años. Los pagos comenzaron en 2005 y terminan el 30 de septiembre de 2014.

Los pagos se efectúan en enero de cada año en la medida en que esto sea práctico.

Los pagos del TTPP están sujetos a descuentos administrativos de acuerdo con

las disposiciones establecidas en la Ley de Mejoramiento de Cobro de Deudas de 1996 (“Debt Collection Improvement Act of 1996”), lo que significa que la FSA cobrará los pagos del TTPP de un productor y aplicará estos pagos a las deudas que se tengan con la FSA y otras agencias federales. Las disposiciones de limitación de pago no aplican a los pagos del TTPP a los productores.

Los fondos necesarios para pagar el TTPP y otros costos relacionados se obtienen a través de gravámenes a fabricantes e importadores de todos los productos del tabaco por un total de no más de \$10.14 mil millones durante un período de 10 años.

Pagos en una Sola Cuota, Asignaciones y Contratos en Interés del Sucesor

La Commodity Credit Corporation (“Corporación de Crédito para Cosechas” o CCC) no hará pagos en una sola cuota a tenedores de cuota de tabaco o productores individuales, pero un tercero o parte privada puede hacerlo. Si un tercero o parte privada entra en un acuerdo en donde un tenedor de cuota o productor de tabaco debe recibir el pago en una sola cuota de ellos a cambio de los derechos del individuo al pago del TTPP, el tercero o parte privada probablemente solicitará que le cedan los pagos contractuales debido a que los pagos se obtienen a lo largo de 10 años, o solicitará que todos los derechos se

Programa de Pago por Transición del Tabaco

le transfieran al ejecutar un contrato en el interés del sucesor con el tercero y la CCC. Los formularios para las asignaciones están disponibles en los centros de servicio locales del USDA. Ellos explican cómo transferir pagos del TTPP de la CCC a otra parte. El formulario para el interés del sucesor está disponible por medio de un participante tercero o en los centros de servicio locales del USDA.

Para que el sucesor reciba pagos el siguiente mes de enero, con respecto a pagos comenzando en el año 2001 y en adelante, el sucesor debe presentar un contrato en el interés del sucesor a no más tardar del 1 de noviembre del año previo.

Tipos de Tabaco Elegibles a Cuota

Los tipos de tabacos que estipula el proyecto de ley de compra de participaciones y los estados en los cuales se produce, incluyen:

- “Flue-cured” (tipos 11 a 14): Alabama, Florida, Georgia, North Carolina, South Carolina y Virginia;
- “Burley” (tipo 31): Alabama, Arkansas, Georgia, Indiana, Kansas, Kentucky, Missouri, North Carolina, Ohio, Oklahoma, Tennessee, Virginia y West Virginia;
- “Fire-cured” (tipos 21 a 23): Kentucky, Tennessee y Virginia;
- “Dark air-cured” (tipos 35

a 36): Indiana, Kentucky y Tennessee;

- “Sun-cured” de Virginia (tipo 37): Virginia; y
- Relleno/atadura para cigarros (tipos 42 a 44 y 54 a 55): Wisconsin.

Para tabacos que no sean “flue-cured” o “burley”, el rendimiento se determina por el rendimiento promedio de 2001, 2002 y 2003 para ese tipo de tabaco en el condado en que fue asignada la adjudicación.

¿Cuándo se creó el TTPP?

La Ley de Creación de Puestos de Trabajo Norteamericanos de 2004 (“American Jobs Creation Act of 2004”), suscrita el 22 de octubre de 2004, incluía la Reforma Justa y Equitativa del Tabaco (“Fair and Equitable Tobacco Reform”), comúnmente denominada el “Tobacco Buyout” (la compra de participaciones del tabaco). El USDA, a quien se le encomendó la administración del programa, lo llamó: Programa de Pago por Transición del Tabaco.

Más Información

Puede encontrar información adicional sobre éste y otros programas de la FSA en su Centro de Servicio local del USDA o en el sitio Web de la FSA en www.fsa.usda.gov. También puede visitar el sitio Web de tabaco en www.fsa.usda.gov/tobacco.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.